

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

- 11841** *CORRECCION de erratas al Acuerdo de 18 de mayo de 1990, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre oferta pública de plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, correspondientes al año judicial 1990/1991.*

Padecidos errores en la inserción del Acuerdo de 18 de mayo de 1990, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de 24 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 14255, en el epígrafe de Jueces sustitutos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, donde dice: «Selamanca (tres plazas)», debe decir: «Salamanca (tres plazas)».

«En la página 14257, en la base novena, donde dice: «La Sala de Gobierno acordará la actuación de una u otra Sala en función de las necesidades del servicio ...», debe decir: «La Sala de Gobierno acordará la actuación en una u otra Sala en función de las necesidades del servicio ...».

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11842** *RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se rectifica la de 8 de febrero de 1990, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), en cuanto a la puntuación de una aspirante.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material por el Tribunal calificador de La Coruña en el sentido de haber puntuado la prueba optativa de informática de una aspirante, cuando en realidad a la misma no le correspondía puntuación alguna, se procede a rectificar dicha puntuación y, como consecuencia, el correspondiente número de orden en las pruebas selectivas, en el siguiente sentido:

Doña Dolores Pernas Alonso, con documento nacional de identidad número 32.763.950, que figuraba con el número de orden 1.154, y una puntuación total de 14,82 (1.º ejercicio: 9,12 puntos; 2.º ejercicio: 5 puntos; prueba optativa: 0,70 puntos), debe figurar con el número de orden 1.253 bis y una puntuación total de 14,12 (1.º ejercicio: 9,12 puntos; 2.º ejercicio: 5 puntos; prueba optativa: 0 puntos).

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1990.—El Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

- 11843** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Subsecretaría, por la que, en virtud de recurso de reposición estimado, se procede a la inclusión de un aspirante en la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, hecha pública mediante Resolución de 31 de enero de 1990.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 7.5 y norma final de la Orden de 30 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1989), y en virtud del recurso de reposición

estimado, interpuesto por don Carlos Marco Ibáñez contra la Resolución de 31 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero) por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, se ha resuelto:

Primero.—Incluir en la relación definitiva de aspirantes aprobados que figuraban en la Resolución de 31 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), a don Carlos Marco Ibáñez, con documento nacional de identidad número 17.158.227 y número de registro 1158, con el número de oposición 925 bis y una puntuación total de 18,19 puntos (5,94 puntos primera prueba primer ejercicio, 7,25 puntos segunda prueba primer ejercicio y 5 puntos segundo ejercicio), de conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la Orden de 30 de diciembre de 1988.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, don Carlos Marco Ibáñez, deberá presentar en el Registro General de este Ministerio, calle San Bernardo, números 21 ó 45, código postal 28015 de Madrid, la documentación relacionada en el punto segundo de la Resolución de 31 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), así como la solicitud de destino de conformidad con lo establecido en la Orden de 7 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1990.—El Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

- 11844** *ORDEN de 18 de mayo de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Presidencia del Consejo General del Instituto Social de la Marina), dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso para la provisión de puestos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos/Escalas de los grupos A y B.

De otra parte, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y de la Seguridad Social pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de correos y telecomunicaciones y de instituciones penitenciarias.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspen-